



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0719-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 09 de noviembre de 2023

VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) bachilleres de la Facultad de Ingenierías Y Ciencias Puras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 202-2023-D/FICP-UANCV de fecha 26 de octubre de 2023, Oficio N° 208-2023-D/FICP-UANCV de fecha 06 de noviembre de 2023 y Oficio N° 210-2023-D/FICP-UANCV de fecha 06 de noviembre de 2023, documentos suscritos por el Decano de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras/UANCV; el Informe N° 079-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de fecha 09 de noviembre de 2023 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

Que, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través de los Oficio N° 202-2023-D/FICP-UANCV, N° 208-2023-D/FICP-UANCV y N° 210-2023-D/FICP-UANCV, el Decano de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;

Que, con fecha 03 de julio de 2023, la Bachiller LUZ THAIS LAYME CASTILLO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DE AGREGADOS CON RESIDUOS DE TECNOPOR Y NEUMÁTICOS EN LAS PROPIEDADES MECÁNICAS DEL CONCRETO EN LA CIUDAD DE PUNO, para optar el Título Profesional de INGENIERO CIVIL conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de junio de 2023, el Bachiller ELOY EFREN LUPACA GUEVARA, ha sustentado





UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0719-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 09 de noviembre de 2023

satisfactoriamente la Tesis, denominada: EVALUACIÓN TÉCNICA DEL ADOBE EMPLEADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE MAZOCRUZ – EL COLLAO – REGIÓN PUNO PARA SU MEJORAMIENTO CON APLICACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA E.080, para optar el Título Profesional de INGENIERO CIVIL conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 03 de agosto de 2023, el Bachiller JHON LIZANDRO FUENTE CHACON, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ANÁLISIS DE LAS TENSIONES DE ESFUERZOS PRODUCTO DE LAS CARGAS VEHICULARES EN LOSAS DE CONCRETO CON GEOMETRÍA NORMAL Y OPTIMIZADA DE PAVIMENTOS MEDIANTE SOFTWARE EVERFE, para optar el Título Profesional de INGENIERO CIVIL conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 01 de junio de 2023, el Bachiller REYNALDO QUISPE HUANCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA DE LA PRODUCTIVIDAD DE MAQUINARIA PESADA EN MOVIMIENTO DE TIERRAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN, para optar el Título Profesional de INGENIERO CIVIL conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 14 de agosto de 2023, el Bachiller WILSON CHURA APAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO CIVIL conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 15 de junio de 2023, el Bachiller FREDY RAUL CONDORI MARQUEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE AFIRMADA CON SUELOS ESTABILIZADOS DE CANTERAS DE LA VÍA VECINAL INTERREGIONAL NO PAVIMENTADA MAÑAZO (REGIÓN PUNO)- ICHUÑA (REGIÓN MOQUEGUA), para optar el Título Profesional de INGENIERO CIVIL conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 05 de setiembre de 2023, el Bachiller ERIK RODRIGO QUISPE LLANOS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CONTAMINACIÓN DEL AIRE POR EMISIONES DE GASES DE LA LAGUNA DE OXIDACIÓN CURA WASI CARACOTO - 2023, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 23 de diciembre de 2022, el Bachiller ALAN MOLINA BENAVENTE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EVALUACIÓN DEL ESTADO DE EUTROFIZACIÓN DEL RIO HOROCOCHA EN LA CIUDAD DE JULIACA 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de diciembre de 2022, el Bachiller LEONEL SERAFIN DIAZ CCARI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ESTIMACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO DE LA EPS ECOSAN ALTIPLANO EN EL PROCESO RECICLAJE DE RESIDUOS INORGÁNICOS PET Y CAUCHO JULIACA, 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 15 de julio de 2022, el Bachiller OMAR BRAULIO MACHACA LUQUE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DIAGNÓSTICO DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS EN EPOCAS DE PANDEMIA, MICRO RED DE SALUD DEL DISTRITO DE HUANCANÉ - 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 18 de julio de 2023, la Bachiller GRECIA MARISSET QUISPE APAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: RELACIÓN DE LA CALIDAD DE AGUA DESPUÉS DEL TIEMPO DE VIDA ÚTIL EN LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN BARTOLOME, AMPICHA Y COJELA - CAMINACA 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 13 de junio de 2023, el Bachiller MAYCOL CHANG LARICO RODRIGUEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: NIVELES DE PLOMO Y POSIBLES EFECTOS EN LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE TALLERES DE SOLDADURA DE LA CIUDAD DE JULIACA - 2021 para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 21 de agosto de 2023, el Bachiller SAUL WASHINGTON YANA CHATA, ha sustentado



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0719-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 09 de noviembre de 2023

satisfactoriamente la Tesis, denominada: PLAN DE MANTENIMIENTO BASADO EN LA CONFIABILIDAD PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE MOTORREDUCTORES SEW 5.5 - 45 KILOWATT EN EL ÁREA DE CHANCADO UNIDAD MINERA SAN RAFAEL, para optar el Título Profesional de INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de diciembre de 2022, el Bachiller YOEL CLILTON SILLO AGUILAR, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EVALUACIÓN DEL DIAGNOSTICO POR SCANNER AUROS OTOSYS IM600 A TRAVES DEL PROTOCOLO OBDII AL MOTOR TOYOTA ISZ VITZ EN LA EMPRESA AUTOJIMP S.A.C., para optar el Título Profesional de INGENIERO MECATRÓNICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 09 de noviembre de 2023, y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos;

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachilleres de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL

1. LUZ THAIS LAYME CASTILLO
2. ELOY EFREN LUPACA GUEVARA
3. JHON LIZANDRO FUENTE CHACON
4. REYNALDO QUISPE HUANCA
5. WILSON CHURA APAZA
6. FREDY RAUL CONDORI MARQUEZ

II. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL

1. ERIK RODRIGO QUISPE LLANOS
2. ALAN MOLINA BENAVENTE
3. LEONEL SERAFIN DIAZ CCARI
4. OMAR BRAULIO MACHACA LUQUE
5. GRECIA MARISSET QUISPE APAZA
6. MAYCOL CHANG LARICO RODRIGUEZ

III. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA

1. SAUL WASHINGTON YANA CHATA

IV. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECATRÓNICO

1. YOEL CLILTON SILLO AGUILAR





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0719-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 09 de noviembre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,

UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
RECTOR
Dr. Juan Benites Nolasco
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
SECRETARÍA
GENERAL
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras; EPs. SUNEDU;
OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC; y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO.
ARCH. JBN/RCC/fmsv